



Ministerio
de Defensa
Nacional

D/ 457

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2022-3-23-0000542

Montevideo, 16 FEB 2023

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aérea Brasileña para participar en el "Curso de Especialización Operacional en la Aviación de Alas Rotativas (CEO-AR)" en la ciudad de Natal, República Federativa de Brasil, desde el 28 de febrero hasta el 15 de diciembre de 2023;

RESULTANDO: que para participar en el citado curso, el Jeraarca dispuso la concurrencia de un oficial subalterno perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea;

CONSIDERANDO: que es de interés particular para la Fuerza Aérea Uruguay, ya que el mismo permitirá alcanzar una adecuada proyección de carrera dentro del Escuadrón Aéreo, colaborando además con el proceso de formación de tripulaciones de relevo del contingente URUAVU, desplegado en Misión de Paz para las Naciones Unidas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Desígnase en comisión de servicio en la ciudad de Natal, República Federativa de Brasil, al Teniente 2° (Av.) Diego Lima, para participar en el "Curso

de Especialización Operacional en la Aviación de Alas Rotativas (CEO-AR)", desde el 28 de febrero hasta el 16 de diciembre de 2023.

2°. Otórgase al integrante de la comisión 290 (doscientos noventa) días de viáticos abatidos al 30% para la ciudad de Natal, por un importe diario de U\$S 32,40 (dólares estadounidenses treinta y dos con 40/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% del 30%, para la citada ciudad por un importe de U\$S 12,96 (dólares estadounidenses doce con 96/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 9.408,96 (dólares estadounidenses nueve mil cuatrocientos ocho con 96/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente al 1° de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.

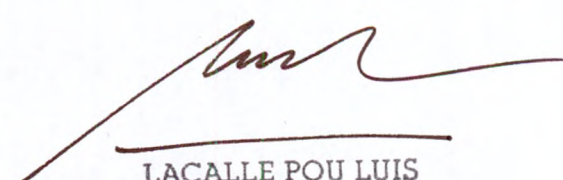
3°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

4°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

5°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS